

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
520002873292	CARRASCO ATENCIA, RAFAEL	52010441447	REQ. BIENES
52100543303	RIGHT MANAGEMENT, S.L.	52010443972	REQ. BIENES
52100698907	MOHAMED AMAR EL IDRISSE, SAID	52010444073	REQ. BIENES
300058458212	FUERTES MARTINEZ, FRANCISCO	52010444275	REQ. BIENES
520004765907	MORALO CRUZ, MARIA DOLORES	52010365466	REQ. BIENES
521001273144	MIZZIAN HADDOU, MUSTAPHA	52010390324	EMB. SALARIO
521001531812	BENTAHAR ---, ABDELILAH	52010146012	EMB. CTAS. CTES.
520003417001	PLAZA JIMENEZ, ANTONIO	52010259476	EMB. DEV. AEAT
520005134709	AMAR CHAIB, MOHAMED	52010422855	EMB. DEV. AEAT
290076202967	HAMED MOHAMED MOHAMED	52010157025	EMB. DEV. AEAT
52100226031	QUINTANA PEREZ, ANTONIO	52019941894	DEV. INGRESO
52100235832	LOPEZ PULIDO, RAUL	52019844594	LIBER. VEHICULO

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
35/04 -TELDE  
EDICTO

**1970.-** El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/04 de Las Palmas, en los expedientes administrativos de apremio que en anexo adjunto se indican, relativos a los deudores cuyos datos identificativos igualmente se expresan, ha dictado "Diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas" cuyos intentos de notificación han sido infructuosos por causas no imputables a la Administración.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les emplaza para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en calle Pérez Galdós, 20 -22 bajo de Telde (Las Palmas), para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Expediente, 35048900314824, DNI/CIF, 78533261Z, Deudor, Boudahou- Mimoun, Localidad, Melilla.

Telde, a 28 de julio de 2004.

El Recaudador Ejecutivo en Funciones. Claudio Rodríguez Guerra.